



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1378

14 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 13 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-861 del 23 de julio de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-83 del 22 de julio de 2021, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de asistente social de juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad - Grado 18.

Que, por mensaje de datos del 11 de octubre de 2021, desde el correo electrónico institucional del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, se recibió la Resolución No. 34 del 18 de agosto de 2021, por la cual se resolvió sobre un desistimiento a solicitud de traslado y se nombró *“en el cargo de asistente social grado 18 del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, en propiedad a la doctora SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33208763”* acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada 6 de octubre de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Shaleima Mercedes Ali Carcamo, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.208.763, en el cargo en propiedad de asistente social de juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad - Grado 18, del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas de Cartagena.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR21-1378
14 de octubre de 2021

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[SIGNATURE-R]
IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP PRCR/MFRT